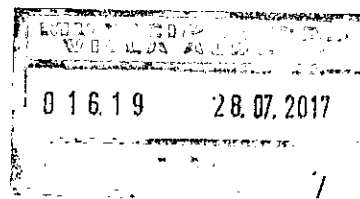


REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE  
DEPTO. ADMINIST. Y FINANZAS



**VISTOS:**

1.- El D.F.L. N° 86-19.280, publicado en el Diario Oficial del 20 de Julio de 1994, que adecúa, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Villa Alegre.

2.- Lo dispuesto en la ley N° 20.742 del 01 de Abril de 2014, que entre otros, crea cargos y modifica normas sobre Personal y Finanzas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2346 de fecha 27 de Noviembre de 2015. Que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Villa Alegre, creando entre otro, a contar del 01 de Diciembre de 2015, el cargo de Director de Control.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 0940 de fecha 23 de Mayo 2017, a través del cual se procede a llamar a concurso público de antecedentes, durante el mes de Julio del presente año, para proveer el cargo Directivo, Grado 7° E.U.M., para desempeñarse en la Unidad de Control Interno, en calidad de Director.

4.- Las bases establecidas al respecto, para el concurso indicado en el punto anterior, elaboradas por el Comité de Selección y presentadas al Concejo Municipal, para su aprobación.

6.- El Certificado N° 206 de fecha 20 de Junio de 2017, de la Secretario Municipal, acreditando que las bases para el concurso público, fueron aprobadas en forma unánime por los señores Concejales, en sesión de fecha 14 de Junio de 2017.

7.- Decreto Alcaldicio N° 1353 del 20 de Junio de 2017, que aprueba las Bases del Concurso Público, para proveer el cargo de Director de Control.

8.- Acta de Evaluación de fecha 27 de Julio de 2017, a través del que, se Declara Desierto dicho concurso, por lo que se debe realizar llamado nuevamente.

9.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por las leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO:**

1.- **DECLARASE** Desierto el llamado a Concurso Público para proveer cargo de Director de Control, por no existir postulantes que cumplan con todo lo solicitado en las Bases del Concurso.

2.- EFECTUESE un nuevo llamado, el que deberá publicarse con fecha 28 de Julio de 2017.

**“ANÓTESE, COMUNÍQUESE A FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVESE”.**

  
*[Handwritten signature]*  
**VERONICA DOMINGUEZ ROMERO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
*[Handwritten signature]*  
**GRACIELA SEPULVEDA SAZO**  
**ALCÁLDE (S)**

*[Handwritten initials]*  
GSS/VDR/AHP/ccs.